



---

## Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 273 / 2025

### VISTO:

La interrupción por falta de quórum, de la III° Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales convocada para el día 28 de agosto, que dejó sin resolver numerosos temas referidos a cuestiones académicas, de posgrado, de investigación y de extensión; entre ellos, la solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión e Investigación “Cartografías en diálogo: relevamiento y análisis de mapas históricos de la Biblioteca Central de la UNPSJB” (TRA-FHyCS-MEY S N° 20127/2025) y;

### CONSIDERANDO:

Que entre los temas a tratar en la mencionada sesión de Consejo Directivo existen algunos urgentes y prioritarios cuya resolución es fundamental para garantizar el normal funcionamiento académico e institucional de la Facultad.

Que la solicitud de referencia es presentada por la Esp. María de Luján Ortiz, docente del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Santiago Treffinger (director del proyecto) y María de Luján Ortiz (responsable académica del proyecto).

Que la propuesta tiene como objetivos: Sistematizar y catalogar los mapas entelados de la Biblioteca Central de la UNPSJB, registrando sus fechas, procedencias y características físicas; Identificar y comparar los criterios técnicos de proyección, escala y simbología empleados en cada tradición cartográfica para entender sus presupuestos metodológicos; analizar críticamente los mapas como discursos de poder, reconociendo las intenciones políticas y los imaginarios territoriales que reflejan y legitiman; establecer un diálogo cronológico y geográfico que permita rastrear continuidades y rupturas en la construcción de espacios hasta el siglo XIX; fomentar el desarrollo de competencias críticas en la interpretación de fuentes primarias, integrando la experiencia de los mapas entelados con herramientas de reproducción digital; contribuir a la valorización y conservación del patrimonio cartográfico de la FHCS-UNPSJB, promoviendo su accesibilidad y difusión en la comunidad académica; producir reflexiones conceptuales que enriquezcan la enseñanza de la historia de la cartografía y su vínculo con las dinámicas de poder.

Que se desarrolla desde el 15 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2025 (día en que se realiza la jornada), en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes, docentes e investigadores de la FHCS-UNPSJB, grupos de investigación e interesados en el uso del material relevado.



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales

1985-2025

**40 Aniversario del Consejo**

Interuniversitario Nacional (CIN)

---

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión e Investigación “Cartografías en diálogo: relevamiento y análisis de mapas históricos de la Biblioteca Central de la UNPSJB”, presentado y dirigido por la Esp. María de Luján Ortiz, a realizarse desde el 15 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2025 (día en que se realiza la jornada), en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Santiago Treffinger (director del proyecto) y María de Luján Ortiz (responsable académica del proyecto).

Art. 3º) Encomendar a la Esp. María de Luján Ortiz, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. René Oscar Silvera, Secretario de Extensión

Mg. Susana Laura Vidoz, Decana

# Hoja de autorizaciones